

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00309.

*Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
entre Compañeros Permanentes.*

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte demandada, se le pone de presente al mismo, que en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el oficio 526 fue remitido directamente por el despacho a la Notaria Doce del Círculo Notarial de Medellín, el día 26 de octubre de los corrientes.

Envíese al petente en medio digital y conforme a lo peticionado el oficio atrás referenciado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54b346e9ff1802fd4fd64402dfb9d47b80e5022b6066c4bd42f999ded7afcae7

Documento generado en 12/11/2020 08:58:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>